

Santiago, 18 de diciembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Informa Acuerdos Asamblea Extraordinaria de Aportantes y deposita
texto refundido reglamento interno
Toesca Infraestructura Fondo de Inversión (en liquidación).**

Estimada señora Presidenta,

Por medio de la presente, Toesca S.A. Administradora General de Fondos cumple con informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Infraestructura Fondo de Inversión (el “Fondo”), celebrada en el día 16 de diciembre pasado, se acordó modificar el reglamento interno del Fondo a fin de reflejar en su texto los acuerdos adoptados en la Asamblea relativos al proceso de liquidación del Fondo. Las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo se detallan a continuación:

- 1.- Se agrega la frase “En liquidación” al nombre del Fondo en el título del reglamento interno.
- 2.- Se modifica el numeral 3.7 del número TRES del Título VI del reglamento interno, y se establece que cualquier monto que el Fondo pague por servicios de administración o de asesoría deberá ser descontado de la “Remuneración Alternativa” pactada en la Disposición Transitoria.
- 3.- Se agrega un numeral 2.3 al número DOS del Título VIII del reglamento interno a fin de dotar al Comité de Vigilancia del Fondo de determinadas atribuciones en relación con el proceso de liquidación del Fondo.
- 4.- Se modifica el numeral 4.1 del número CUATRO del Título IX del reglamento interno a fin de incluir la posibilidad de prorrogar el plazo de 18 meses para la liquidación del Fondo por acuerdo de la Asamblea de Aportantes, y el procedimiento para que la Asamblea de Aportantes acuerde la prórroga. Se establece que el plazo de 18 meses se cuenta desde el día 16 de diciembre de 2025.
- 5.- Se agrega un numeral 4.3 al número CUATRO del Título IX del reglamento interno y a fin de establecer que el procedimiento de liquidación del Fondo consta en la Disposición Transitoria del reglamento interno, la cual prima sobre las disposiciones permanentes del mismo reglamento en lo que sea contrario a estas últimas.
- 6.- Se agrega una Disposición Transitoria la cual contiene el Procedimiento de Liquidación del Fondo acordado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes a que hace referencia la presente comunicación.

El texto refundido del reglamento interno comenzará a regir en el plazo de 30 días corridos siguientes al día del depósito correspondiente en el registro público de depósito de reglamentos internos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Carlos Antonio Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A. Administradora General de Fondos